



Ilustre Municipalidad de Petorca.  
Administración Municipal.

DECRETO ALCALDICIO EX N° 1788/

**APRUEBA REGLAMENTO DE ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.**

PETORCA, 16 NOV 2017

**VISTOS:**

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 01 de diciembre de 2016 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades.
3. Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Los entes edilicios, se encuentran facultados para crear asignaciones especiales de incentivo profesional de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto dicte cada uno de ellos, las que deben otorgarse por razones fundadas en el mérito y a la evaluación que realicen según lo establecido en el artículo 70 bis, las que tendrán el carácter de temporal o permanente, pudiendo disponerse para algunos o la totalidad de los educadores, de uno o más planteles de la municipalidad.

Asimismo, resulta necesario recordar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida en el dictamen N° 22.840, de 2015, ha expresado que dicha asignación tiene el carácter de discrecional, lo cual implica que la autoridad municipal posee plenas facultades para regular, entre otros, aspectos relacionados con su monto, duración y beneficiarios.

- 2.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N° 165, celebrado en la sesión ordinaria N° 33, de fecha 23 de octubre de 2017.
- 3.- Que se aprobó el reglamento de incentivos profesionales para el equipo profesional docente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Petorca.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBA el REGLAMENTO DE ASIGNACION ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA** y que para todos los efectos legales forman parte integral del presente Decreto.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto a la cuenta denominada Asignación Especial Incentivo Profesional Art. 47, N° 215.21.01.003.003.003.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



Ariel Garrido Hernandez  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



Gustavo Valdenegro Rabilin  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Depto. Finanzas.
  - Depto. Educación.
  - Administración Municipal.
- GVR/AGH/GIG.



## REGLAMENTO ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL AL EQUIPO PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.

Los entes edilicios, se encuentran facultados para crear asignaciones especiales de incentivo profesional de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto dicte cada uno de ellos, las que deben otorgarse por razones fundadas en el mérito y a la evaluación que realicen según lo establecido en el artículo 70 bis, las que tendrán el carácter de temporal o permanente, pudiendo disponerse para algunos o la totalidad de los educadores, de uno o más planteles de la municipalidad.

Asimismo, resulta necesario recordar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, contenida en el dictamen N° 22.840, de 2015, ha expresado que dicha asignación tiene el carácter de discrecional, lo cual implica que la autoridad municipal posee plenas facultades para regular, entre otros, aspectos relacionados con su monto, duración y beneficiarios.

No obstante lo anterior, su otorgamiento debe siempre tener como fundamento el mérito, es decir, basarse en cualidades exigibles a los docentes, inherentes a su condición profesional o que se manifiesten en el ejercicio de sus funciones, **en relación con las especiales dificultades** u objetivos que se cumplan con estas, debiendo los factores que le sirven de sustento estar contenidos, previamente, en un reglamento que la municipalidad está obligada a dictar (aplica criterio contenido en el dictamen N° 9.358, de 2007).

Que, dentro de este contexto, la Municipalidad de Petorca, otorgará un incentivo al mérito a los miembros del equipo del Departamento de Educación, para incentivar el cumplimiento de sus funciones, que son en condiciones difíciles, por la gran cantidad de establecimientos a cargo, y sobre todo porque gran parte de ellos, corresponden a colegios rurales.

De forma excepcional, y considerando que la solicitud de los incentivos, fue realizado en marzo del año en curso, y teniendo en cuenta el artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, previene que los actos de ésta no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Que dicho precepto consagra, en el orden del procedimiento administrativo, el principio de la irretroactividad de los actos de la Administración, habilitando a las autoridades, sólo de manera excepcional, para dictar actos que puedan tener efectos retroactivos, en la medida, por cierto, que concurren los supuestos que la referida norma exige.

Ahora bien, dado que en la especie la actuación del municipio, en orden a aprobar un incentivo profesional, sólo habría tenido por objeto ratificar y afinar el procedimiento administrativo correspondiente, es posible admitir de manera excepcional los efectos retroactivos de los respectivos actos administrativos (aplica dictámenes Nos 34.810, de 2006 y 18.625, de 2003).

Por todo lo expuesto, se aprueba una asignación especial de incentivo profesional a don Jaime Mariano Godoy Varas, director del Departamento de Educación, a don Nelson Manuel Ponce González, Jefe Unidad Técnica Pedagógica, a don Hugo Fernando Pacheco Madrid, Coordinador de Educación Extra- Escolar y miembro de Equipo Técnico de forma retroactiva, desde el mes de marzo del año de 2017.

**ARTICULO 1°:**El monto del incentivo profesional docente será de la suma mensual de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) mensuales, por el cumplimiento de las siguientes actividades, y de acuerdo a los periodos de tiempo que se describe:

Indicadores de desempeño			
Mes	Indicador	Descripción	Medio de verificación



Ilustre Municipalidad de Petorca

<b>Marzo</b>	100% de las unidades educativas (UE)	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa ( 12 unidades educativas )en la confección de la fase estratégica del PME	Visitas a cada unidad educativa.
	100% UE	Monitorear el estado de avance de la fase estratégica del PME ( 12 unidades educativas), de cada uno de los establecimientos.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 mensuales), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para entregar directrices, con participación de directores y Jefes de Unidad Técnica Pedagógicas.	Acta de asistencia Programa de la reunión
<b>Abril</b>	100% de las unidades educativas (UE)	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa (12 unidades educativas) en la confección de la fase estratégica, del PME.	Visitas a cada unidad educativa.
	100% UE	Monitorear la fase estratégica de cada uno de los establecimientos (12 unidades educativas).	Reportes
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas de forma periódicas (9 establecimientos), para revisar el funcionamiento del PME.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 mensuales), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo semanal.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para entregar directrices.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
<b>Mayo</b>	100% de las unidades educativas (UE)	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa (12 establecimiento) en la confección de la fase estratégica del PME.	Visitas a cada unidad educativa.
	100% UE	Monitorear la fase estratégica de cada uno de los establecimientos (12 establecimientos).	Reportes
	100% UE	Revisar la fase estratégica del PME, cada unidad educativa (12 establecimientos).	Aprobación o rechazo la fase estratégica en la plataforma.
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas (10 de las escuelas) de forma periódicas,	Visitas a cada establecimiento



Ilustre Municipalidad de Petorca

		para revisar el cumplimiento interno de las acciones del PME.	
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo semanal.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para entregar directrices, principalmente, asisten directores, jefes técnicos, equipo DAEM, supervisores MINEDUC.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
<b>Junio</b>	100% UE	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa (12 establecimientos) en la confección de la planificación anual, del PME.	Visitas a cada unidad educativa.
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas (10 escuelas) de forma periódicas, para revisar el cumplimiento interno de las acciones del PME.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia exitosa.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
<b>Julio</b>	100% UE	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa (12 escuelas) en la confección de la planificación anual	Visitas a cada unidad educativa.
	100% UE	Monitorear y apoyar la planificación anual de cada uno de los establecimientos (12 establecimientos).	Reportes
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas (10 Establecimientos) de forma periódicas, para revisar el cumplimiento interno de las acciones del PME.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del	Programa de reunión



Ilustre Municipalidad de Petorca

		trabajo.	
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia exitosa.	Acta de asistencia Programa de la reunión
<b>Agosto</b>	100% UE	Revisar planificación anual de cada unidad educativa (12 escuelas)	Aprobación o rechazo la Planificación anual en la plataforma
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas de forma periódicas (10 escuelas), para revisar el cumplimiento interno de las acciones del PME.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 mensuales), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia exitosa.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
	<b>Septiembre</b>	100% UE	Realizar monitoreo y seguimiento a la fase de implementación del PME de las unidades educativas (12 establecimientos)
100% ejecución		Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
100% ejecución		Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
100% ejecución		Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia y análisis de documentos técnicos.	Acta de asistencia Programa de la reunión
70% de asistencia a las reuniones.		Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
70% UE		Realizar visita integral, 2 veces al semestre, durante el segundo semestre, a cada Establecimiento (9 de las 12 unidades educativas).	Reportes monitoreo Visita a cada establecimiento
<b>Octubre</b>		100% UE	Realizar monitoreo y seguimiento a la fase de implementación del PME (12



Ilustre Municipalidad de Petorca

		establecimientos)	
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
	70% UE	Realizar visita integral, 2 veces al semestre, durante el segundo semestre, a cada Establecimiento (9 de las 12 unidades educativas).	Reportes monitoreo Visita a cada establecimiento
	100% UE	Realizar pre- evaluación del Plan de Mejoramiento educativo (12 unidades educativas)	Reportes
<b>Noviembre</b>	70% UE	Realizar monitoreo y seguimiento a la fase de implementación del PME (9 de los 12 establecimientos)	Reportes
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia y entrega de orientaciones técnicas.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	100% UE	Realizar la Evaluación del PME, de cada unidad educativa (12 establecimientos), con apoyo de los Supervisores del Departamento Provincial.	Reportes.
	70% UE	Realizar visita integral, 2 veces al semestre, durante el segundo semestre, a cada Establecimiento (9 de las 12 unidades educativas).	Reportes monitoreo Visita a cada establecimiento
<b>Diciembre</b>	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	60% UE	Realizar visitas a las Unidades educativas (8 de los 12 establecimientos) para realizar un análisis de la evaluación del Plan de Mejoramiento 2017 y proyección 2018.	Reportes
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas,	Acta de reuniones



Ilustre Municipalidad de Petorca

		mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia y entrega de orientaciones técnicas.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia

**ARTICULO 2º: Verificación de Cumplimiento.** Sera responsabilidad del director del Departamento de Educación, preparar un informe sobre el cumplimiento de los indicadores, y como los miembros del equipo DAEM, colaboraron en el cumplimiento de las metas y objetivos, adjuntando los debidos respaldos que verifiquen lo informado.

Este informe debe ser remitido a la Unidad de Control, quien revisara y validara lo informado. Si la Unidad de control no tiene observaciones, remitirá los antecedentes a la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, para proceder al pago de los incentivos. En caso de haber observaciones, se devolverán los antecedentes al director del Departamento de Educación, quien deberá subsanar las observaciones y devolver a la unidad de control.



# SESIÓN ORDINARIA 2017 ACUERDO

Nº 165

PETORCA, 23 de octubre 2017.

**DE : SECRETARIO MUNICIPAL**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En sesión ordinaria celebrada el día 23 de octubre 2017, según consta en el acta ordinaria Nº 33, el Concejo Municipal de la Comuna de Petorca, deja sin efecto el acuerdo Nº 136 del 25 de agosto 2017 y acuerda aprobar asignación especial de incentivo profesional al equipo del Depto. de Educación, de acuerdo al siguiente reglamento:

## **REGLAMENTO ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO PROFESIONAL AL EQUIPO PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.**

Los entes edilicios, se encuentran facultados para crear asignaciones especiales de incentivo profesional de acuerdo con los factores que se determinen en los reglamentos que al efecto dicte cada uno de ellos, las que deben otorgarse por razones fundadas en el mérito y a la evaluación que realicen según lo establecido en el artículo 70 bis, las que tendrán el carácter de temporal o permanente, pudiendo disponerse para algunos o la totalidad de los educadores, de uno o más planteles de la municipalidad.

Asimismo, resulta necesario recordar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, contenida en el dictamen Nº 22.840, de 2015, ha expresado que dicha asignación tiene el carácter de discrecional, lo cual implica que la autoridad municipal posee plenas facultades para regular, entre otros, aspectos relacionados con su monto, duración y beneficiarios.

No obstante lo anterior, su otorgamiento debe siempre tener como fundamento el mérito, es decir, basarse en cualidades exigibles a los docentes, inherentes a su condición profesional o que se manifiesten en el ejercicio de sus funciones, **en relación con las especiales dificultades** u objetivos que se cumplan con estas, debiendo los factores que le sirven de sustento estar contenidos, previamente, en un reglamento que la municipalidad está obligada a dictar (aplica criterio contenido en el dictamen Nº 9.358, de 2007).

Que, dentro de este contexto, la Municipalidad de Petorca, otorgará un incentivo al mérito a los miembros del equipo del Departamento de Educación, para incentivar el cumplimiento de sus funciones, que son en condiciones difíciles, por la gran cantidad de establecimientos a cargo, y sobre todo porque gran parte de ellos, corresponden a colegios rurales.

De forma excepcional, y considerando que la solicitud de los incentivos, fue realizado en marzo del año en curso, y teniendo en cuenta el artículo 52 de la ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, previene que los actos de ésta no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Que dicho precepto consagra, en el orden del procedimiento administrativo, el principio de la irretroactividad de los actos de la Administración, habilitando a las autoridades, sólo de manera excepcional, para dictar actos que puedan tener efectos retroactivos, en la medida, por cierto, que concurran los supuestos que la referida norma exige.

Ahora bien, dado que en la especie la actuación del municipio, en orden a aprobar un incentivo profesional, sólo habría tenido por objeto ratificar y afinar el procedimiento administrativo correspondiente, es posible admitir de manera excepcional los efectos retroactivos de los respectivos actos administrativos (aplica dictámenes Nos 34.810, de 2006 y 18.625, de 2003).





# SESIÓN ORDINARIA 2017

## ACUERDO

N° 165

Por todo lo expuesto, se aprueba una asignación especial de incentivo profesional a don Jaime Mariano Godoy Varas, director del Departamento de Educación, a don Nelson Manuel Ponce González, Jefe Unidad Técnica Pedagógica, a don Hugo Fernando Pacheco Madrid, Coordinador de Educación Extra- Escolar y miembro de Equipo Técnico de forma retroactiva, desde el mes de marzo del año de 2017.

**ARTICULO 1°:** El monto del incentivo profesional al docente será de la suma mensual de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) mensuales, por el cumplimiento de las siguientes actividades, y de acuerdo a los periodos de tiempo que se describe:

Indicadores de desempeño			
Mes	Indicador	Descripción	Medio de verificación
<b>Marzo</b>	100% de las unidades educativas (UE)	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa ( 12 unidades educativas )en la confección de la fase estratégica del PME	Visitas a cada unidad educativa.
	100% UE	Monitorear el estado de avance de la fase estratégica del PME ( 12 unidades educativas), de cada uno de los establecimientos.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 mensuales), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para entregar directrices, con participación de directores y Jefes de Unidad Técnica Pedagógicas.	Acta de asistencia Programa de la reunión
<b>Abril</b>	100% de las unidades educativas (UE)	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa (12 unidades educativas) en la confección de la fase estratégica, del PME.	Visitas a cada unidad educativa.
	100% UE	Monitorear la fase estratégica de	Reportes





# SESIÓN ORDINARIA 2017

## ACUERDO

Nº 165

		cada uno de los establecimientos (12 unidades educativas).	
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas de forma periódicas (9 establecimientos), para revisar el funcionamiento del PME.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 mensuales), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo semanal.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para entregar directrices.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
<b>Mayo</b>	100% de las unidades educativas (UE)	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa (12 establecimiento) en la confección de la fase estratégica del PME.	Visitas a cada unidad educativa.
	100% UE	Monitorear la fase estratégica de cada uno de los establecimientos (12 establecimientos).	Reportes
	100% UE	Revisar la fase estratégica del PME, cada unidad educativa (12 establecimientos).	Aprobación o rechazo la fase estratégica en la plataforma.
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas (10 de las escuelas) de forma periódicas, para revisar el cumplimiento interno de las acciones del PME.	Visitas a cada establecimiento





## SESIÓN ORDINARIA 2017 ACUERDO

N° 165

	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo semanal.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para entregar directrices, principalmente, asisten directores, jefes técnicos, equipo DAEM, supervisores MINEDUC.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
<b>Junio</b>	100% UE	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa (12 establecimientos) en la confección de la planificación anual, del PME.	Visitas a cada unidad educativa.
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas (10 escuelas) de forma periódicas, para revisar el cumplimiento interno de las acciones del PME.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100%	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al	Acta de asistencia





## SESIÓN ORDINARIA 2017 ACUERDO

N° 165

	ejecución	mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia exitosa.	Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
<b>Julio</b>	100% UE	Apoyo personalizado a los equipos técnicos de cada unidad educativa (12 escuelas) en la confección de la planificación anual	Visitas a cada unidad educativa.
	100% UE	Monitorear y apoyar la planificación anual de cada uno de los establecimientos (12 establecimientos).	Reportes
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas (10 Establecimientos) de forma periódicas, para revisar el cumplimiento interno de las acciones del PME.	Visitas a cada establecimiento
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia exitosa.	Acta de asistencia Programa de la reunión
<b>Agosto</b>	100% UE	Revisar planificación anual de cada unidad educativa (12 escuelas)	Aprobación o rechazo la Planificación anual en la plataforma
	80% UE	Realizar visitas a las unidades educativas de forma periódicas (10 escuelas), para revisar el cumplimiento interno de las acciones del PME.	Visitas a cada establecimiento





## SESIÓN ORDINARIA 2017 ACUERDO

N° 165

	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 mensuales), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia exitosa.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
<b>Septiembre</b>	100% UE	Realizar monitoreo y seguimiento a la fase de implementación del PME de las unidades educativas (12 establecimientos)	Reportes
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia y análisis de documentos técnicos.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
	70% UE	Realizar visita integral, 2 veces al semestre, durante el segundo semestre, a cada Establecimiento (9	Reportes monitoreo Visita a cada establecimiento



# SESIÓN ORDINARIA 2017

## ACUERDO

Nº 165

		de las 12 unidades educativas).	
<b>Octubre</b>	100% UE	Realizar monitoreo y seguimiento a la fase de implementación del PME (12 establecimientos)	Reportes
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia
	70% UE	Realizar visita integral, 2 veces al semestre, durante el segundo semestre, a cada Establecimiento (9 de las 12 unidades educativas).	Reportes monitoreo Visita a cada establecimiento
	100% UE	Realizar pre- evaluación del Plan de Mejoramiento educativo (12 unidades educativas)	Reportes
<b>Noviembre</b>	70% UE	Realizar monitoreo y seguimiento a la fase de implementación del PME (9 de los 12 establecimientos)	Reportes
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones





## SESIÓN ORDINARIA 2017 ACUERDO

N° 165

	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia y entrega de orientaciones técnicas.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	100% UE	Realizar la Evaluación del PME, de cada unidad educativa (12 establecimientos), con apoyo de los Supervisores del Departamento Provincial.	Reportes.
	70% UE	Realizar visita integral, 2 veces al semestre, durante el segundo semestre, a cada Establecimiento (9 de las 12 unidades educativas).	Reportes monitoreo Visita a cada establecimiento
<b>Diciembre</b>	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas, semanales (4 veces al mes), con todos los integrantes del equipo, para dar directrices del trabajo.	Programa de reunión
	60% UE	Realizar visitas a las Unidades educativas (8 de los 12 establecimientos) para realizar un análisis de la evaluación del Plan de Mejoramiento 2017 y proyección 2018.	Reportes
	100% ejecución	Realizar reuniones técnicas internas, mensuales (1 vez al mes), para organizar la reunión de RED, con la participación de los Supervisores del MINEDUC.	Acta de reuniones
	100% ejecución	Realizar reuniones de red técnica territorial, mensualmente (1 vez al mes), para intercambio pedagógico, presentación de experiencia y entrega de orientaciones técnicas.	Acta de asistencia Programa de la reunión
	70% de asistencia a las reuniones.	Apoyo al comité de educación parvularia, asistiendo a las reuniones mensuales (1 vez al mes).	Acta de asistencia

**ARTICULO 2°: Verificación de Cumplimiento.** Sera responsabilidad del director del Departamento de Educación, preparar un informe sobre el cumplimiento de los indicadores, y





# SESIÓN ORDINARIA 2017 ACUERDO

Nº 165

como los miembros del equipo DAEM, colaboraron en el cumplimiento de las metas y objetivos, adjuntando los debidos respaldos que verifiquen lo informado.

Este informe debe ser remitido a la Unidad de Control, quien revisara y validara lo informado. Si la Unidad de control no tiene observaciones, remitirá los antecedentes a la Unidad de Finanzas del Departamento de Educación, para proceder al pago de los incentivos. En caso de haber observaciones, se devolverán los antecedentes al director del Departamento de Educación, quien deberá subsanar las observaciones y devolver a la unidad de control.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



**ARIEL GARRIDO HERNANDEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA**

**DISTRIBUCIÓN**  
-Administración  
-Unidad de Control  
-Depto. de Educación  
-Archivo  
AGH/gsv

